



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

29 de julio de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2018 00176 00
Demandante	RUBÉN JAIRO ESTRADA BOTERO
Demandado	ACCIÓN SOCIAL FIDUCIARIA S.A.
Asunto	RESUELVE SOLICITUD
Auto S°	1383V .1

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, mediante la cual solicitó se apruebe el avalúo allegado por este, se le indica al memorialista que mediante auto fijado por estados del 28 de abril, se procedió a dar traslado a los avalúos presentados, según lo reglado en el artículo 444 del C.G.P., en tal sentido no hay actuaciones pendientes que resolver por parte de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE.

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f9330dd91ce3d2fbe753d1f185f6b59ab3ca9eeef22372763f7a08833fab7**

Documento generado en 02/08/2022 11:45:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>